



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2018-00444 - 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA
Demandado	ALMA TATIANA SUAREZ POVEDA
Auto	Sustanciación
Tema	RECONOCE PERSONERÍA

1.- Conforme al art. 73 y ss. Del C.G.P. para representar a la demandada GO CAPITAL S.A.S. , se le reconoce personería a la abogada ANA MARÍA CARVAJAL LONDOÑO con T.P. 293.947del C.S.J.

2.- Conforme al art. 73 y ss. Del C.G.P. para representar a los demandados Sres. ELKIN ANTONIO ROJAS VELÁSQUEZ, ALMA TATIANA SUAREZ POVEDA Y JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÉLEZ se le reconoce personería a la abogada DANIELA PABÓN POVEDA con T.P. 304.949 , del C.S.J.

3.- Conforme al art. 73 y ss. Del C.G.P. para representar la demandada BIOCHEMICAL GROUP S.A.S. se le reconoce personería a la abogada LUISA MARÍA VÉLEZ PULIDO con T.P. 332.949 DEL C.S.J.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Estado Electrónico No.:	Medellín,
MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ SECRETARIA	